

SANTA CRUZ, 21 de Enero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 809 de Fecha 13.07.2018 que autoriza subrogancias.
- 3.- El Decreto Exento N° 4539 de fecha 27.12.2018, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 166 de fecha 21.01.2019.
- 5.- Informe Partidas Adicionales.
- 6.- Acta de Evaluación de fecha 17.01.2019.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-03-LE19**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "MANTENIMIENTO EN HABITALIDAD DE LA ESCUELA ISLA DE YAQUIL".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 3 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 208

1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "**MANTENIMIENTO EN HABITALIDAD DE LA ESCUELA ISLA DE YAQUIL**", ID **N° 3863-03-LE19**, a la siguiente empresa: **EUGENIO ALEJANDRO BOZO MARAMBIO**, Rut: **13.201.417-5**, por un monto de **\$7.018.461 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)